

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE DISEÑO, MEDICIÓN Y DELINEACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS REALIZADOS POR SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)
N/REF.:	9910999-70

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia,

EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 18 de Septiembre de 2020 se emite informe de necesidad e idoneidad de la contratación por el Departamento de Infraestructuras de SARGA, en el que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato propuesto, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, haciéndose constar expresamente que:

- **La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.**
- **Se considera que el procedimiento más adecuado para satisfacer las necesidades que constituyen el objeto del contrato es el contrato menor, servicio de valor estimado inferior a 15.000 euros, frente a la utilización de cualesquiera otros procedimientos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.**

SEGUNDO. Que con fecha 22 de septiembre de 2020 se procede a la publicación de anuncio en el Perfil de Contratante de SARGA otorgando plazo de presentación de ofertas hasta las 9:00 horas del miércoles día 30 de septiembre de 2020, habiendo formulado proposición en plazo las siguientes empresas:

- INGENIERÍA DE OBRAS ZARAGOZA, S.L. CIF B-99084139.
- E-ADJUDICA, S.L. CIF B-72375025

TERCERO. Que con fecha 30 de septiembre de 2020 se emite informe de valoración de ofertas por el Departamento de Infraestructuras de SARGA proponiéndose la adjudicación a favor de la empresa INGENIERÍA DE OBRAS ZARAGOZA, S.L. CIF B-99084139 por haber formulado la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la solicitud de oferta. Se adjunta en Anexo al presente acuerdo la clasificación de las ofertas admitidas.

CUARTO. Que el contratista propuesto ha declarado responsablemente, y acreditado en su caso, que dispone de la suficiente capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para la celebración del contrato. Asimismo, se ha comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

QUINTO. Que los proponentes de la contratación han declarado expresamente, así como el compareciente, la no concurrencia de ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en *el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.*

ACUERDA

Aprobar el expediente relativo a la contratación menor del servicio cuya referencia consta en el encabezado del presente acuerdo y autorizar el gasto correspondiente a su prestación, de conformidad con la propuesta elevada por el Departamento de Infraestructuras de SARGA:

Contratista: INGENIERÍA DE OBRAS ZARAGOZA, S.L.

CIF: B-99084139

Presupuesto máximo limitativo (IVA excluido): Once mil setecientos euros (11.700 €)

Tipo de IVA: 21 %

Presupuesto máximo limitativo (IVA incluido): Catorce mil ciento cincuenta y siete euros (14.157 €).

A continuación se detallan unidades y precios unitarios ofertados:

Descripción	Nº estimado de horas	Precio / unitario (IVA excluido)
Trabajos a realizar de delineación	650	17,09 € / hora

Incremento de unidades de ejecución hasta un máximo del 10 % del importe del contrato.

Modificaciones previstas: SI, hasta un máximo del 15 % del importe del contrato.

El presente acuerdo se adopta con base en lo preceptuado en el *artículo 318 a) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)* para la adjudicación de contratos por poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administración Pública de valor estimado inferior a 15.000 euros, en concordancia con los requisitos establecidos en el *artículo 118 de la LCSP* para la tramitación de expedientes de contratación en contratos menores, y el procedimiento establecido para la tramitación de contratos menores con publicidad en el *artículo 4, apartado 2, párrafo segundo de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.*

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el *artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público* y lo dispuesto en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Jorge Díez Zaera
Director Gerente de SARGA

ANEXO

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con las actuaciones y acuerdos adoptados durante la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, sobre cuyo resultado e incidencias se ha dejado constancia en los informes correspondientes, el órgano de contratación ha aprobado la siguiente **clasificación de ofertas admitidas, por orden decreciente**:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	INGENIERÍA DE OBRAS ZARAGOZA, S.L.	B-99084139	100	100

La evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas determinante de la puntuación obtenida por cada una de ellas en los distintos criterios de adjudicación, se encuentra a disposición de todos los licitadores interesados para su consulta en las oficinas de SARGA, sin perjuicio del cumplimiento del deber de confidencialidad de la información facilitada por los licitadores en el presente procedimiento.

RELACIÓN DE LICITADORES NO ADMITIDOS / EXCLUIDOS

Nº	EMPRESA	NIF
1	COSOCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U.	B-99457673
2	E-ADJUDICA, S.L.	B-72375025

Se procede a no admitir la oferta presentada por la empresa COSOCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U. por haberse presentado fuera de plazo. El plazo de presentación de ofertas del presente procedimiento finalizaba a las 9:00 horas del día 30 de septiembre y la oferta presentada por la empresa COSOCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U. ha sido recibida en SARGA a las 9:37 h del día 30 de septiembre de 2020

Con fecha 23 de septiembre de 2020 se recibe en SARGA oferta de la empresa E-ADJUDICA, S.L.

Con fecha 30 de septiembre de 2020 y habiéndose finalizado el plazo de presentación de ofertas se recibe en SARGA escrito de la empresa E-ADJUDICA, S.L. en el comunican que declinan la oferta realizada.

En consecuencia, se procede a excluir la oferta presentada por la empresa E-ADJUDICA, S.L.